

DERECHO DE PETICIÓN

Rdo
Jenny Navaez
Aux. Social
06/02/2020

Pilcuan, 28 de enero de 2020

Señor(es)

CONSORCIO SH S.A.S
Concesionaria Vial Union del Sur

Cordial saludo, yo, CRUZ DEL CARMEN MEJÍA FUERTES, identificada con cédula de ciudadanía número 36.998.878 expedida en el municipio de Ipiales y domiciliada en la carrera 7ma # 4 – 85, barrio Alfonso López de la ciudad de Ipiales (Nariño), en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Se realicen las reparaciones pertinentes a la propiedad ubicada frente al Centro Educativo Pilcuan la recta, de la cual poseo el dominio. En razón a que, por motivos de la construcción de la doble calzada, la maquinaria de trabajo empleada, ha causado agravió a mi propiedad quebrando las ventanas, cumpliendo los requisitos que señala la ley sobre responsabilidad civil extracontractual.

Para los efectos pertinentes, anexo el siguiente soporte:

- Dos imágenes en las que se puede evidenciar el daño causado.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma:

Cruz del Carmen Mejía Fuertes

CRUZ DEL CARMEN MEJÍA FUERTES,
C.C 36.998.878
Carrera 7ma # 4 – 85, barrio Alfonso López.
Ipiales (Nariño).
+57 3176485104
Juanseom@hotmail.com



